

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

SR. ALCALDE
D. Francisco Leal González (PP)

SRES. CONCEJALES

D. Mariano Alonso Rubio (PP)
D^a. Nélida Bernabé Vicente (PP)
D. Francisco González Julio (PP)
D^a. M^a Juana Molina Núñez (PP)
D. José Luis Álvaro Rodríguez (PP)
D. Felipe Moreno Morera (VOX)
D. Juan A. Sanz Vicente (VOX)
D^a Mercedes Alcaraz (VOX)
D. Adrián Chana Sánchez (VOX)
D^a. Azucena Redondo Ponce (VOX)
D. Alejandro Serrano Simarro (PSOE)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a trece de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas se reunieron los señores concejales reflejados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Francisco Leal González, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '**20251113_CAMPOREAL.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

b29ed59f4c7f54e01efa9f427a4c867517153f4fb7c9e874e96dc372d00fa3b2 y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/camporeal/visor.aspx?id=19>

Excusa su asistencia D. Jonathan Barranco Bernabé (PP).

Acto seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Designación de Fiestas Locales para el año 2026.
3. Aprobación del Calendario Fiscal.
4. Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa recogida, transporte y tratamiento de residuos.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=19&t=17>

: Y punto número uno. Aprobación del acta de la sesión anterior.

: Juan. Nada por nuestra parte, Alejandro. Nada. Sometemos a votación.
Votos a favor.

: Unanimidad.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión del Pleno Municipal ordinario celebrado con fecha 27/09/2025.

SEGUNDO. DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=19&t=36>

: Punto número dos. Designación de fiestas locales para el año 2026. El artículo 37.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo de dos 2015, de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable no podrán exceder de 14 al año, siendo dos de ellas de ámbito local. En cuanto a los festivos de ámbito local a que se refiere el artículo 36.2 del Estatuto de los Trabajadores. De acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, con el artículo 31.1 del Decreto 230/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. La Dirección General de Trabajo asume con autoridad laboral la resolución y publicación de los festivos de ámbito local correspondiente a los plenos de los Ayuntamientos, a propuesta de los festivos de sus respectivos ámbitos territoriales. Por todo ello. Visto en informe favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 11 de noviembre de 2025, se somete al Pleno Municipal los días 15 de mayo y 14 de septiembre del año 2026, como festivos en el municipio de Campo Real.

: Muy bien, gracias Juan. Nada, son los mismos días de siempre, con lo cual pues nos parece bien. Alejandro. Pues bien. Vale. Sometemos a votación. Votos a favor. Unanimidad.

La Sra. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

En cuanto a los festivos de ámbito local a que se refiere el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio y con el artículo 31.1.o) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Trabajo asume, como autoridad laboral, la resolución y publicación de los festivos de ámbito local, **correspondiendo a los plenos de los ayuntamientos** la propuesta de los festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por todo ello, visto el informe favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 11/11/2025, se somete al Pleno Municipal los días **15 de mayo y 14 de septiembre** del año 2026, como festivos en el municipio de Campo Real

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

TERCERO. APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=19&t=128>

: Punto número tres. Aprobación del calendario fiscal. Por el señor Alcalde. Presidente. Se somete al pleno municipal la propuesta. Bueno, es el dictamen de la aprobación del calendario fiscal de 2026. Vista la propuesta del calendario fiscal para el ejercicio 2026, presentada por el Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal, así como los informes de Secretaría y Tesorería. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 11 de noviembre de 2025, se somete al Pleno Municipal Primero, aprobar el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2026. Impuesto de Vehículos sobre tracción mecánica del 3 de marzo al 5 de mayo. Tasa de entrada de vehículos del 3 de marzo al 5 de mayo y urbana y rústica del 6 de julio al 8 de septiembre. Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos del 6 de julio al 8 de septiembre y del 5 de octubre al 8 de diciembre. Tasa por Inspección de Motores del 5 de octubre al 8 de diciembre. Segundo. Exponer los padrones fiscales referidos a los tributos que se han relacionado por plazo de 15 días antes de que se inicien los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas. Tercero, someter dicho calendario a información pública complicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

: Vale, Juan. Bueno, por nuestra parte, el calendario propuesto nos parece bien. Se ajusta a lo que viene siendo en todos los últimos años anteriores y más o menos la variación de los días de inicio y final de mes que se ajusta y unos días arriba abajo nos parece correcto si se ha ajustado, ¿para qué? Para que ninguno termine el lunes. Porque es verdad que el año pasado algún calendario terminaba el lunes y como justo el lunes es el día que está cerrado la oficina de recaudación, pues ajustado a que terminen el martes por si hay algún rezagado que quiera pagar en la oficina que esté abierta. Vale Alejandro, nada es parecido al de este año. Si es prácticamente lo mismo. Eso es. Vale, vale. Muy bien, pues sometemos a votación. Votos a favor. Unanimidad.

La Sra. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Vista la propuesta de calendario fiscal para el ejercicio 2026 presentada por el Servicio de colaboración con la recaudación municipal, así como los informes de Secretaría y Tesorería, visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11/11/2025, se somete al Pleno Municipal:

PRIMERO. - Aprobar el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2026:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Del 3 de marzo al 5 de mayo.
- Tasa Entrada de Vehículos: Del 3 de marzo al 5 de mayo.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica: Del 6 de julio al 8 de septiembre.

- Tasa por Recogida, transporte y tratamiento de residuos: Del 6 de julio al 8 de septiembre.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Del 5 de octubre al 8 de diciembre.
- Tasa por Inspección de Motores: Del 5 de octubre al 8 de diciembre.

SEGUNDO. - Exponer los padrones fiscales referidos a los tributos que se han relacionado por plazo de quince días antes que se inicien los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

CUARTO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE AL TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/CAMPOREAL/visor.aspx?id=19&t=268>

: Punto número cuatro. Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de transportes y tratamiento de residuos de la modificación. Por el señor Alcalde Presidente se somete al Pleno Municipal la propuesta de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de recogida, transporte y tratamiento de residuos. He visto la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de transporte y tratamiento de residuos. Considerando que se emitió informe económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste, considerando que se emitió por la intervención informe en el que se evaluó el impacto económico financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales de aplicación y que las cuotas fijadas en la modificación de la ordenanza fiscal se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio. Y a tal efecto he visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de noviembre de 2025. Se somete al Pleno Municipal Primero, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos. Segundo, exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. Tercero, Considerar en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo. En base al artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo dos 2004, de 5 de marzo. 4º. Facultar al señor Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

: Pues no sé si quieres tú explicar un poquito, ¿no? Bueno, o explicar antes de nada un poco el contenido de por qué yo no estuve el otro día. A ver si lo explico yo, me da igual, pero vamos por explicar un poquito de lo que lo que se modifica en la tasa y la velocidad.

: Vale. Bueno, pues la modificación que traemos de la tasa de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Va principalmente a la modificación del artículo ocho, lo que se refiere a las exenciones y reducciones y un cambio en cuanto a la cuota en función de la superficie catastral del uso comercial que antes estaba. Iba desde cero hasta 500 metros y lo hemos dividido un poco en para que los locales más pequeños no tengan esa cuota de 300 € y y paguen menos. Menos. Menos tasa. La división se ha hecho conforme a las viviendas en lo que se refiere a la superficie catastral construida y las cuotas van desde 100 hasta los 500 € y antes iban de 300 a 500 euros. Eso en cuanto al cambio en la cuota fija de los comercios. Respecto a las bonificaciones que pensamos que pueden ser. Que pueden ser buenas para este tipo de. De tasa que nos hemos visto obligados a aprobar pues, principalmente, principalmente cuatro tipos de bonificaciones. Obtienen su tipo.

: Tengo aquí, siquieres.

: Para las personas que perciben el ingreso mínimo vital para los jubilados. Luego viviendas vacías y locales. Inactividad es algo que incluso antes de la imposición de esta tasa, la gente siempre le ha reclamado en el municipio aquellos locales en los que no había actividad, pero hasta este momento no se podía eximir. Y otra para el tema industrial y bares y restaurantes. En los dos primeros casos, tanto los perceptores de ingreso mínimo vital como para el tema de jubilados proponemos una rebaja de un 50%, una bonificación de un 50% con la condición, siempre y cuando se cumplan una serie de condiciones. Como hablamos el otro día en la Comisión y lo explico aquí otra vez, deberá ser el domicilio habitual para el que se solicite. Tendrán que estar empadronadas y después no sobrepasar una serie de un nivel de ingresos que hemos propuesto en función del número de personas que estén empadronadas. Irá subiendo un factor del IPREM. Vale. El mismo caso lo hemos considerado para los jubilados. Misma bonificación con el mismo. Conocemos ingresos brutos anuales y prácticamente con las mismas condiciones. Naturalmente, ostentar la condición de jubilado, estar empadronado en la vivienda y probablemente lo que se pedirá es la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de los miembros de la unidad familiar. En cuanto a las dos primeras Las bonificaciones. La tercera que proponemos es para lo que comentaba antes, de viviendas vacías y locales sin actividad. Proponemos una bonificación también del 50% de la tasa y hemos estado viendo que una posible buena medida, una medida fiable de que una vivienda esté vacía o un local sin actividad, sea el tema de los consumos energéticos y de agua. Si se puede acreditar o bien que no existe, que no existe contador o que no hay suministro. O moviendo un poco las facturas de los últimos nueve meses, se determina relativamente fácil si la vivienda está ocupada o no. Y después, para el tema de no dejar un poco fuera tampoco al sector hostelero ni al industrial. Hemos propuesto o proponemos que se apruebe una bonificación de un 25% a aquellos que justifiquen el tratamiento de sus residuos y que. Y que colaboren un poco a todo el tema del tratamiento de los residuos. Creo que, con esto, justo con el resto de medidas que hemos aplicado en cuanto a reducción de otros impuestos, pues bueno, podemos paliar un poco algunas familias respecto de la subida que tuvo la tasa este año. Y bueno, el balance probablemente y seguramente se hará durante este año, donde veremos la el número de bonificaciones que se han solicitado y podremos hacer un balance de

si verdaderamente pues merecía la pena, no merecía la pena. Yo entiendo que sí, porque yo creo que son bonificaciones que prácticamente están en muchos municipios y bueno, pues la traemos para que ya en este año 2026 se puedan beneficiar de del mismo. A falta de que podamos estudiar otras en un futuro o modificar las que hay. El tema de la tasa de basuras es una cosa muy cambiante. Este año tenemos un poquito menos de coste del tratamiento por la recepción de diferentes subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid y creemos que que incluso con la rebaja que vamos a hacer en los comercios podemos llegar a cubrir la tasa sin problema y no nos va a suponer ningún descuadre al año que viene. Pues bueno, esperamos que posiblemente a lo mejor incluso vuelva a bajar otro poquito más en función de las subvenciones o convenios que se firmen desde la planta de tratamiento. Y bueno, pues iremos un poco viendo si podemos mantener, si podemos bajar y decírselos un poco, un poco a futuro. Muy bien.

: Gracias, Paco. Muy bien, Juan. Bueno, pues nosotros con respecto a esta tasa, pues ya dijimos de inicio que no estamos de acuerdo con este, con esta tasa de basuras que suponía prácticamente un segundo IBI para los ciudadanos. Nos parece bien que en esta modificación se contemple secciones, bonificaciones y en definitiva, bajar la carga fiscal al ciudadano. Pero vemos que sigue siendo tremadamente imposible el darle algo de lógica por a uno a uno intentando o queriendo dársela a aplicar esas bonificaciones, porque la tasa en sí es creo que bastante injusta. Creo que ha nacido con un con una forma o con un con una finalidad que es muy muy contraria a la lógica. Y al final, por mucho que queramos hacer cambios para intentar paliar esa carga fiscal al ciudadano, pues es un poco es un poco complicado. Nosotros solo VOX ha votado en contra tanto aquí en este pleno como a nivel regional como a nivel nacional, como en el Parlamento Europeo. ¿Por qué votamos nosotros en contra hace un año? Pues al final no creemos que esta tasa tenga que estar vigente. Desde luego, por nuestra parte hubiésemos estudiado perfectamente el no implantarla. Como he dicho varias veces y presentamos alegaciones a esta tasa en su momento que fueron desestimadas. También algunas de esas alegaciones son las que se incluyen hoy en esta, en esta modificación y hoy nuevamente volveremos a votar en contra de la modificación de esta tasa, por coherencia propia y también por planteamientos que contiene esta modificación, que ya digo que es imposible dar lógica a la a la finalidad o al espíritu que tiene esta tasa en principio. Bueno, teníamos cierta duda que ha aclarado ahora Paco con el tema del coste del servicio, porque sí que vimos que el año pasado eran 535.000 €, este año son 520.000 €. El cálculo de coste que se hace para el tratamiento, recogida y transporte de residuos, con lo cual, bueno, pues no veíamos un poco la relación de esos 15.000 € de bajada con se supone que ha habido un incremento de población, aunque no sea excesivamente significativo, pero siempre algo más de basura se generará. Y además se incluía este año el tema del contenedor marrón de orgánica que supongo que evidentemente ha contenido también un añadido de coste económico que bueno, si por parte de la Comunidad de Madrid se recibe alguna subvención para el tratamiento, pues es importante que se pueda repercutir, porque además es una de las cosas que también esta tasa está haciendo contra los municipios que están gestionando o están haciendo plantas de tratamiento, pertenecen a comunidades con plantas de tratamiento y otros que no pertenecen a ninguna planta de tratamiento, no están ninguna mancomunidad y no tienen una instalación en la que se esté haciendo un tratamiento para optimizar el máximo posible del reciclaje. Pues claro. Verter a cielo abierto. El coste es muy inferior, con lo cual, pues la tasa de basuras también resulta inferior. Algo tremadamente ilógico. Eso no tiene duda. Se mire por donde se mire. En principio, ni que decir tiene que también hay que contemplar a futuro la recogida. No sé cómo lo tenéis planteado, pero bueno, el recoger con un solo camión dos recogidas de envases, una recogida orgánica

es prácticamente imposible. Nosotros ya, ya avanzamos. También que se estudie esta circunstancia porque una sola recogida de orgánico semanal, pues en invierno todavía podría. Podría verse y ver cómo funciona, pero en verano creo que va a suponer un problema, con lo cual probablemente esto también suponga otra. Otra cuestión abordar por parte de la tasa y si tiene un incremento o no, o cómo finalmente se puede solventar esto. En principio suponemos que el objetivo es cumplir con que la propia tasa financie el 100% el coste de servicio. Hay que ir más o menos entre comillas, garantizarlo. Esa es la premisa que siempre se ha marcado a efectos legales. Y bueno, pues con los cálculos que habéis hecho pues veremos a futuros y si es suficiente para poder paliar el coste de servicio desde el grupo Municipal VOX. Creemos que durante muchos años hemos estado con una tasa de basuras muy actual y no había ningún problema en que se preste el servicio. Además, eran cuantías ciertamente asumibles por el ciudadano. Y bueno, la vivienda unifamiliar se estaba dando 40 €, 75 € por local comercial. O sea, eran otros, otros precios. Al final es una tasa que se ha impuesto a los ciudadanos que poco a poco van. Bueno, creo que hoy en día ya todo el mundo ha manifestado su malestar con este cambio y bueno, incluso yo creo que ya los partidos políticos, a efectos de cómo se está recibiendo esto por parte de la población, pues ya está viendo el cambio. De hecho, hemos visto que el Partido Popular ya está empezando a plantearse el anular esta tasa, ya lo ha hecho público a nivel nacional. Nosotros con esta modificación lo único que podemos estar de acuerdo es en su anulación total. Y de hecho es en lo que nosotros trabajaremos. Si accedemos al gobierno en las próximas elecciones, trabajaremos por la eliminación de esta tasa, que es lo que lo que nuestro, nuestra formación política, aboga por ello. En principio hay municipios que no, que no han implantado la tasa. Teóricamente podían tener problemas hasta la fecha. Yo desde luego, desconozco que, como por ejemplo el municipio vecino de Loeches, se ha tenido ningún problema por no haberla implantado. Entrando ya un poco en detalle con las medidas que se proponen, la modificación de esta ordenanza, pues bueno, el espíritu de la tasa siempre se ha mantenido, que es el pago por generación, es decir, que quien más genera residuos o quien más contamina paga más. Para calcular esto, pues iniciamos esta tasa el año pasado con una base de cálculo por metros cuadrados, vivienda, que es un aspecto del todo erróneo. Ya lo dijimos y avisamos que la tasa tal y como estaba diseñada el año pasado tendría poca vida y que este año habría cambios. Y efectivamente, pues así lo estamos viendo. No presentamos alegaciones, que algunas si se han tenido en cuenta, como no se, creo que se ha trabajado más el tema del coste real, efectivo, de la recogida y demás, pues bueno, que volvemos a tener una incertidumbre este año con el tema de las bonificaciones y de las exenciones, pero bueno, eso creo que se ha recogido un poquito mejor el aspecto incentivador de la tasa que permita un poco incentivar al ciudadano el tema de contaminar menos o incentivar el reciclaje más, ¿no? No, no vemos que tenga repercusión con el con el cálculo de esta tasa. En fin, ya decíamos que por ley se contempla la ley permitía bonificaciones y exenciones. Efectivamente, pues nos dais la razón en esta modificación. Dijimos también que el Ayuntamiento tenía principio de autonomía local, que de hecho, con las modificaciones que se traen hoy, queda claro que tenemos autonomía local para hacer determinadas cosas dentro de la tasa. En principio presentamos otra alegación. No se habían tenido en cuenta ninguna medida que fuese encaminada para reducir cantidades de residuos que supongan una reducción de costes. Esto no se ha abordado en ni en la propia tasa, ni en ni en esta modificación. Se aborda parte de la financiación de esta tasa, sino el tema del retorno que hay por determinados servicios como es el tema de Ecovidrio Ecoembes. Esto sí que se ha abordado. Teníamos el tema del contenedor marrón que no se había implantado, que también lo decíamos en esas alegaciones que ya ha entrado, ha entrado el pasado día uno en funcionamiento,

con lo cual, pues era otra de las cosas que decíamos. Y bueno, básicamente el cálculo de. Por ejemplo. También decíamos que el cálculo de la tasa para los restaurantes se había fijado sin criterio alguno porque no iba por superficies así, no 600 € a capón y es lo que se puso. No tenía más argumento que se decidió 600 € aleatoriamente. Esto sigue estando un poco mal, pese a que se les hagan bonificaciones, que nos parece bien que se les hagan bonificaciones porque el cálculo del importe para los restaurantes, pues no tenía. Mucha. Tenía lógica porque no había justificación de ese importe, poniendo lógica directa a las bonificaciones propuestas. En el pleno de hoy. ¿Queremos decir o queremos expresar que hay contradicciones un poco flagrantes? Desde luego, algunas carecen de argumento porque desde la perspectiva del pago por generación, pues es inasumible. O sea, no tiene ninguna ya de primeras ninguna relación directa. Tenía el cálculo de la tasa por la superficie, porque perfectamente una vivienda el doble de grande puede generar la mitad de residuos. Y bueno, pues con respecto a las modificaciones que vemos. Principalmente el artículo ocho. ¿Qué relación tiene la generación de residuos con ser jubilado o no? No tiene ninguna. Yo creo que no digo aquí en el Pleno, pero sí que, a nivel nacional o noticias, prensa y demás se ha vendido que esta tasa nos vendieron, que hay que pagar por la generación del residuo y esto contradice el principio principal de la tasa. O sea, ese jubilado no puede, no puede ser un criterio para pagar menos por esta tasa de basuras a los jubilados. Lo que pensamos que hay que hacer es dejar la tasa como la tenían en su momento, con 40 € por vivienda y punto. Además, son criterios injustos porque los cálculos que se van a efectuar dejarán fuera de la bonificación a mucha gente jubilada por el simple hecho de tener una pensión más alta, que es que tampoco tiene nada que ver con la generación de residuos. Si nos vamos al tema de locales y viviendas vacías, pues aplicando el principio de pago por generación. La conclusión es clarísima si la vivienda está, la vivienda o el local está sin ocupar y no tiene ninguna actividad. Si el pago es por generación, la tasa de basuras debería ser 0 €. Luego, si nos vamos al tema de la bonificación del 25% a la industria, bares y restaurantes que tengan un contrato de retirada de residuos, aquí los bares y restaurantes van a salir perjudicados. El 25% de la reducción de la tasa es muy inferior al coste de tener un gestor de residuos, cosa que es que esto no incentiva tener un gestor de residuos para nada. En el caso de las industrias vale, porque en el caso de las industrias, en muchos casos no es voluntario, sino que incluso es obligado que tengan ese gestor de residuos, con lo cual al bar o restaurante le estamos intentando incentivar de que tenga un gestor de residuos que no le es obligatorio pero que le va a suponer más coste que la reducción que le hacemos de la tasa. Sin embargo, a una empresa que ya está obligada a tener ese gestor de residuos le vamos a bonificar un 25% sin hacer nada más, porque no puede dejar de tener ese gestor de residuos. Y bueno, luego echamos un poco en falta. Por ejemplo, las familias monoparentales, que yo creo que sí que se tienen en cuenta para otras exenciones y otras bonificaciones en otras, en otros ámbitos del Ayuntamiento a nivel de tasas y de y demás. Y bueno, pues en principio lo echamos en falta y bueno, pues yo, creemos que va a añadir un poco más de polémica la ya existente, que es difícil de explicar un poco la propia tasa, las bonificaciones, las exenciones, que va a aumentar un poco más el malestar y bueno, creemos que el año que viene volveremos a darle otra vez otra vuelta a esta tasa. Como decía Paco, está un poco en movimiento. Y bueno, pues veremos a ver si conseguimos que con las elecciones a la vuelta de la esquina podamos quitar esta tasa y volver a lo de antes. Gracias, Juan.

: Tú querías hablar, Paco, pero.

: Fíjate que habíamos hablado entre nosotros. Ya hemos dicho que no seréis capaces de votar en contra de una bonificación. Pues si sois capaces. Quiero

que quede claro a que nos esté viendo y a los que estamos aquí, que no estamos votando la ordenanza. El año pasado. Esto no es el pleno de octubre del año pasado, donde ya explicaste vuestra oposición a la tasa implantada por la ley que ha repetido en muchas ocasiones el alcalde, que tampoco está de acuerdo, pero no es el grupo Municipal Popular el que va a incumplir una ley que lo quiere hacer el grupo municipal Vox. Vuelves a mencionar el caso de Loeches. Ya te lo expliqué. Lo que pasó con Loeches lo echó, se lo llevó y efectivamente, Como no tiene una mayoría, pues naturalmente con el voto de la concejal de VOX, unido al resto de grupos políticos, no se pudo, no se pudo llevar, pero en el Ayuntamiento se llevó a pleno.

: Aparte de Navarro. ¿Cuánto cobra? ¿Cuánto se paga por depositar en la planta?

: No lo sé. Tiene muchos beneficios.

: Y es que tiene ingresos por tener la planta que esos ingresos entiendo que los usará para compensar la tasa.

: Entonces lo que yo quiero que quede claro, quiero que quede claro, es que estamos votando una serie de bonificaciones, lejos de que sabemos que desde Bruselas a lo mejor lo que se impuso era a los países que se incentivara un poco el reciclaje y esta recogida para que se contaminara menos y que la ley lo que vino a imponer es una, es una tasa, yo creo que, de obligado cumplimiento, hasta que haya alguien que nos diga otra cosa. Y lo que se está votando aquí es una serie de bonificaciones para los vecinos que me sorprende que votéis en contra. Me. Me parece bien el voto en contra a la imposición o a la subida al incremento de la tasa. Porque puede estar. Podemos estar más o menos conformes entre por metros cuadrados, valor catastral empadronados, consumo de agua x e Probablemente ninguna de las medidas pueda recoger efectivamente el espíritu de la ley. Pero yo había apostado. De hecho, me sorprende muchísimo que votéis en contra a unas bonificaciones. Si efectivamente, por ser jubilado contaminas menos y por tener menos ingresos, pues también. Entonces pues no vale ninguna porque no vale nada. Vale, entonces claro que estáis votando. Que quede claro que estáis votando en contra a unas bonificaciones para los vecinos. Va a ser así porque no se está votando hoy la tasa ni la imposición de la tasa, sino únicamente el artículo ocho. Una bonificación que estáis votando en contra de esa modificación. Vale que quede claro los importes que hemos puesto. Yo te recuerdo que en tu gobierno pusiste no sé si fue 500 € o 700 € a las industrias mayores. ¿Así que se te ocurrió? Me estás criticando a mí, ¿que yo pongo 600 a los bares? Tú pusiste 700 o 500 y el juez lo desestimó. Vale, entonces cuando haya un juez que eche para atrás esta tasa. Pues probablemente a mí tampoco me apetece pagar 135 € por mi casa y lo pago porque hay una ley y hay un criterio que ha determinado el Ayuntamiento. Entonces no os cuadran las bonificaciones, no os cuadran las tasas, nos cuadran los importes. Hemos estado un año. Podrías haber propuesto algo. A lo mejor a mí se me escapa algo. Y cuando. Cuando hemos presentado esta serie de bonificaciones. Pues podías haber dicho el otro día Oye, mira, me parece que está quitada. Yo creo que estás mejor. Ni una sola propuesta, ni una sola propuesta, a pesar de que las famosas redes sociales. Es que no llevabais ni bonificaciones ni nada. Y resulta que se traen y tampoco cuadran. Entonces estamos de acuerdo en que la tasa puede ser, puede ser injusta o la ley ya te lo ha dicho 20.000 veces el alcalde. Sí, pero este gobierno no va a incumplir la ley, O sea, no va a incumplir una ley que, de acuerdo con las tasas, el Ayuntamiento tiene la autonomía para ponerlas o no también. Pero bueno, pero hay una ley. Hay una ley aprobada en el Congreso si lo queremos, si lo queremos es que sea campo real el primero que coge y

lo trae y la deniega y la deroga. Pues con este grupo municipal no va a pasar. Pero vamos, que traigamos una serie de bonificaciones y que no requieran ni mínimo una abstención. Me quedo sorprendido y espero que la gente que nos está viendo sepa lo que está aportando.

: Alejandro Siempre. Bueno, no sé dónde.

: Está.

: Si me deja responder a Paco, a ver qué da. ¿Queda claro? Evidentemente, que nosotros vamos a votar en contra de estas bonificaciones, Edificaciones. Pero por coherencia propia hemos votado y hemos votado en contra.

: Si No, no, pero. Silencio, por favor, que no pasa nada.

: Hemos. Hemos votado en contra de la tasa. Hemos presentado alegaciones. Esta tasa. Y si por nosotros fuese la tasa, no nos gustaría que se hubiese implantado. Y de hecho, te he puesto el ejemplo de Loeches, que, si lo llevó a pleno, no se aprobó. Y ahí quedó. Y no ha tenido mayor repercusión que esa hasta la fecha, Hasta la fecha. El caso es que los vecinos de Loeches no se han visto afectados por la subida de esta tasa. Vuelvo a repetir, para, para, para imponer la tasa que nosotros votamos en contra, vosotros a favor. O sea, te puede sorprender que nosotros votamos en contra de las bonificaciones, pero realmente quien ha impuesto la tasa es el Partido Popular. Esto está claro.

: Hasta la tasa.

: Claro, pero si...

: No lo han interpuesto.

: Si.

: La tasa existía antes en este Ayuntamiento, lo que ha hecho el Partido Popular.

: La nueva tasa.

: Sí. Adaptar los criterios, adaptar los criterios, adaptar los criterios a la regulación.

: Aprobada.

: Perdona que tengo que.

: Contestar, por favor.

: Sí, sí, claro.

: El problema entonces, esta tasa nosotros hemos dicho desde el primer momento y es la posición. Además, es que me hace gracia porque es que el único partido en cualquier en cualquier ámbito, ya sea municipal, autonómico o nacional que dice lo mismo, es VOX. Referente a este tema es el único que dice lo mismo. Yo entiendo, entiendo que unas veces pensemos una cosa, otras veces pensemos otra y que se cambie de opinión. Yo eso lo entiendo, pero esta tasa es de hecho el nacimiento. Ya de por sí es malo y es difícil encajarlo. Esta tasa es un fraude y es injusta. Y estas bonificaciones, si las miramos desde la

perspectiva que marca la ley, no cumpliría con la ley. No cumpliría. Tú no puedes. No sé. Con la ley en la mano no puedes bonificar el coste de la tasa a una persona por el hecho de ser jubilado o por el hecho de que no es que este tiene la casa el doble de grande. Va a pagar el doble. Es que son criterios que no confrontan con la ley. El pago por generación es muy difícil determinarlo, muy difícil. Por eso esta tasa no está bien y no está bien, no está bien hecha de inicio. No digo que esté mal hecha aquí, pero ha nacido mal tanto en Europa como a nivel nacional. Y esto es un problema que se va a abordar y que está judicializado y que se verá más adelante. Y yo creo que esta tasa tiene el recorrido que tiene, que no va a ser mucho, porque a nivel a nivel judicial yo creo que alguien acabará poniéndole cordura porque es una locura, es una locura y nosotros estamos en contra de la tasa y de todo lo que conlleva la tasa. Nosotros hubiésemos mantenido lo que había, en mi opinión. Entonces es lo único que decimos. Puedes haber hecho apuestas de si votamos en contra o no. Nos parece bien que se verifique bien a la gente, pero por un principio de coherencia. Si hemos votado en contra de esta tasa, no nos vamos a poner con cierta complicidad en algo que conlleva la tasa cuando nosotros estamos totalmente en contra de la propia tasa en sí. Ese es el criterio. Paco, No es que nosotros estemos en contra de que se hagan bonificaciones, es.

: Un apunte y ya terminamos con esta parte. Es.

: Cierto que a lo mejor yo me equivoqué cuando hablamos del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el caso de la imposición, pero por lo menos si el Ayuntamiento Arganda del Rey, parece ser que VOX vota sí a la modificación de la tasa de basuras.

: No, eso es mentira. Vox no ha votado. Que sí. No.

: No, no, el diario está mal. Yo no estoy leyendo la prensa.

: VOX votó en contra de la tasa de.

: Aplicaciones de la tasa.

: Ahora ya no sé si se ha votado. Esta vez sí ha votado. Esta vez sí. Sí. Bueno, ya se dijo también aquí en este pleno que en Arganda VOX había votado a favor de la tasa y no era correcto.

: Mi posición de ahora diciendo que me equivoqué. Pero ahora, salvo que el diario y la prensa esté este mal, el portavoz no lo sé. Haciendo un ejercicio de responsabilidad y pensando por el bien de los Arganda, votarán que sí. Vosotros no pensáis entonces ni ejercicio de responsabilidad ni en el bien de los campos, por lo que a ver si nosotros.

: Claro que sí, por supuesto, por supuesto, si las urnas nos dan la posibilidad, ya verás como la tasa de basuras va a cambiar.

: Pues hala.

: Venga. Vale, ya lo veremos. Alejandro. Venga, vamos a ello, Alejandro.

: Mientras tanto.

: El PSOE. La verdad es que opciones no tienen. No, no, Sí. Está claro que me gustaría ver a mi me.

: A mí me gustaría mucho ver si realmente algún día gobernamos. Que no sé yo, pero si algún día gobernase. Me gustaría ver la coherencia de la que hablas todo el rato de la coherencia y la coherencia. ¿Cuánto dura la coherencia? Pero es solo un comentario. Yo sobre ello estoy de acuerdo en que hay que bonificar en todo lo que sea, en las bonificaciones a la tasa, a esta tasa y a todas las tasas en general. Que sean bienvenidas sean. Lo único que quería saber era. Como no estuve el otro día, también quería saber si habíais hecho unos cálculos aproximados sobre lo que la repercusión o de esto de la medida, o si sabéis y lo explicó.

: Bueno, lo explicó Paco.

: En la comisión, pero como no estabas te comentamos. A ver, es muy difícil calcular cuánta gente se puede bonificar por ingresos y por jubilados. Entonces lo que comentó Paco es que en función es que lo comentamos cuando se implantó esta modificación de la tasa. Es una tasa que está viva. Afortunadamente este año en vez de subirla se ha podido bajar o mantener. Entonces bueno, y eso se ha hecho, no porque estén los cálculos sea más fino, Los cálculos son igual de finos que el año pasado. Lo que pasa es que este año creo que y Paco lo sabe mejor. Hay una subvención que creo que nos corresponde de mil o 12.000 €. De la planta de Loeches, que hace que nos cueste un poco menos. Y luego hay otro tema, el contenedor marrón. Este año se ha plantado, pero el año pasado ya estaba también, o sea que no, o sea, eso no aplica en función de cómo. De cuántos jubilados, cuánta gente con ingreso mínimo, vital y demás, pues se bonifica. Iremos viendo nuevas, nuevas bonificaciones, por supuesto. Y ahora explicaré también. Bueno.

: Y luego sobre la bonificación, he visto que es una bonificación que tiene que solicitar la gente porque a los locales no se les aplica directamente la.

: Porque no sabemos cuáles están vacíos y cuáles.

: No, pero sobre los. En el lado modificación del artículo siete.

: Sí, sí, eso sí, eso va a ser automático.

: Ah, vale.

: Vale, vale.

: Eso es.

: Sí, Sí, sí, sí. Vale, vale, vale. Esa era la duda. Y nada echo de menos, como decía Juan, las familias monoparentales. Que sí, que para otros asuntos sí que se han recogido. En este caso no. y eso a lo mejor sí que repercute más en la generación de residuos al ser menos personas en la vivienda. Y nosotros votaremos a favor de la bonificación.

: Por un poco, aunque esto ya lo hemos hablado hasta la saciedad, pero sí que me gustaría recalcar algunos temas que me parece que son importantes. Que no estemos de acuerdo con una cosa no significa que no tengamos que aceptarla. Y es así. Yo lo que no estoy de acuerdo es que me digan cómo organizar los tributos de un ayuntamiento, que me lo digan. Ni desde una comunidad autónoma ni desde un ayuntamiento campo tasa de basuras. Pero como podía haberlo no tenido, la mayoría de los municipios la tenían dentro del

IBI y en el caso de campo real tenía una tasa de basura que tenían posiblemente el mismo criterio que puede tener esto, o igual ninguno. Es decir, oye, ¿qué criterio tenía? ¿Por qué 40? Porque se puso una tasa en su momento y ya está. No había ninguna memoria económica que soportara el hecho y ahora sí que la hay. Y se justifica porque yo sí que echo en falta y lo dije en su momento y lo vuelvo a decir, que no sé de ningún criterio nacional. O sea, te dicen como te imponen a implantar una tasa que cubra el servicio en su en su totalidad, pero no te da ningún criterio de cómo hacerlo, lo cual dificulta mucho este hecho porque cada municipio lo hace de la mejor forma que puede y que tiene los medios, como el comentador de la Comisión de Cuentas. Vale, no todos los ayuntamientos tenemos los mismos medios y los mismos métodos de cálculo, de estimaciones y demás. Os lo dije el otro día en la Comisión de Cuentas tú no estabas, Alejandro. Hemos tratado con la empresa de recaudación diversos criterios para aplicarle la tasa y hay criterios que ni siquiera tenemos los métodos en el Ayuntamiento de Campo Real para aplicarlos. Por ejemplo, para ayuntamientos pequeños como este, trabajar por número de empadronados en una serie de cosas dificulta mucho según qué cálculos y según qué números vale. Lo que sí que hemos hecho y que es bajar al mínimo todos, todos los impuestos que estaban a nuestro alcance. Eso se ha hecho, se ha bajado el IBI es tan mínimo que permite la ley. Se ha bajado los vehículos que está al mínimo que permite la ley. Se han metido muchas bonificaciones en el impuesto de vehículos. Lo que sí que hemos hecho es para cumplir la ley que nos impone a aplicar esta tasa. Hemos tratado de compensar al vecino en la mayoría, en la medida que podemos, con bonificaciones, con reducciones de impuestos, con todo lo que está en nuestra mano. Vale. Yo creo que hay una cosa que nos olvidamos siempre de esta tasa y que se dice muy de refilón, pero no es así. El coste de la recogida en campo real es superior al medio millón de euros. Sacan por paga por el servicio de recogida más de medio millón de euros. Es una burrada, pero es que el 65% de esos costes son costes fijos. Quiero decir, aunque Caporal no lleve ni un kilo. Tiene que pagar el 65% de ese medio millón de euros. Lo único que es variable es las toneladas que depositamos en la planta de Loeches, que lo comentabas un poco de refilón, pero creo que es importante recalcar que Campanar pertenece a una mancomunidad que ha hecho una inversión multimillonaria en una planta de reciclado de las más modernas de España. Y encima nos penalizan, por así decirlo, pagando 150 € por la tasa, sea 150 € por tonelada, cuando los municipios que vierten su superficie pagan 80 €. Eso es un crimen. Eso es un crimen porque estamos pagando una inversión multimillonaria de una planta aparte de 150 € por kilo. Tened en cuenta que Campo Real lleva a vertedero unos ocho o 9000 kilos diarios. 8000 kilos, ocho toneladas por 150 €. Son más de mil 200.500 € todos los días solo de variable de lo que de lo que depositamos más todo lo demás. Entonces, ¿por qué se hace por metros? ¿Por qué? ¿Por qué se bonifica a las familias que tienen menos ingresos? Pues se hace porque el 65% de esos costes son fijos. Es decir, aunque tú no lleves un kilo, tienes que pagar ese dinero. Estabas hablando del contenedor marrón. El contenedor marrón lleva dos recogidas. La primera recogida fueron 400 kilos. El primer día. El segundo día, 800. Quiero decir, un camión que lleva 8000 y 9000 kilos diarios está llevando 400 kilos semanales y 800 semanales. Eso es diez kilos. A medida que el contenedor marrón. El contenedor verde debe desaparecer. Según esto, debería desaparecer. Pero la realidad sea dicha, que no está funcionando. Y hablas con los municipios. Hablas con la empresa que gestiona el transporte en Andorra y te dicen lo mismo. No funciona. Y yo lo entiendo. Sí, yo entiendo porque el vecino está hasta las narices. Le está pidiendo al vecino que tenga cinco contenedores en su casa, lo cual es imposible si es que no existe en una cocina para tener cinco contenedores. Entonces entendamos la situación. Lo único que el otro día me diera una noticia o nos informara en una reunión que tuvimos en Medio

Ambiente, es que el hecho de que campo real pertenece a la a la a la campiña de Loeches creo que se llama la Mancomunidad al sureste, de que esté pagando ya Ese dineral por la planta parece que nos va a garantizar librarnos de posibles multas que haya de la Unión Europea por la contaminación y por la gestión de residuos que otros municipios de la Comunidad de Madrid pagan 80 € por tonelada. Posiblemente tengan en el futuro fraude. Pero. ¿Pero es un crimen? Sí, totalmente de acuerdo. Pero es que es así. Es así. Es medio millón de euros lo que nos gastamos y tratamos de ajustarlo. Nos dices, Juan, que no estabas de acuerdo con la tasa. Yo recuerdo un pleno en el que me dijiste que hubieras aprobado. Estuvieras. ¿Estarías a favor de la tasa si hubiéramos bajado el IBI y los numeritos? Eso me lo dijiste tú en un pleno. Pero bueno, da igual. Ahora dices que hubieras que hubieras abogado por no implantarla. Insistes mucho. ¿Que es ilógico que paguemos tanto? Yo también lo creo. Si es que yo también lo creo. Sí, yo también creo que, a mí, en mi caso particular, ya te digo que la tasa a mí en campo real ha subido por cinco. Si yo, si yo soy, si yo estoy de acuerdo en que esto no es, o sea, no se entiende. Si yo entiendo, si yo entiendo que el vecino no lo entienda, Ojalá mañana. Que entiendo que va a acabar. Si decías tú que esta ley, esta tasa, tiene las patas muy cortas. Ojalá. Ojalá. Si no pasa nada, ojalá. Y cuando os la quiten, pues todos lo celebraremos y veremos de qué forma. Pues organizamos los impuestos. Campo Real tiene. Y lo vuelvo a decir, y lo digo muy orgulloso, porque es una cosa que afortunadamente todos los gobiernos de Campo Rayo creo que han mantenido. Tiene una tasa impositiva muy baja. El campo ahora tiene una tasa impositiva baja. Quiero decir, tú miras municipios de tamaño similares al nuestro. En la comarca pagan mucho más, tienen presupuestos casi del doble. O sea, hay municipios con mil habitantes más que nosotros que tienen 12 millones de presupuestos. Nueve, 10 millones de presupuestos. Muy cerquita de.

: Aquí. Sí, sí, Eso.

: Es porque pagan más IBI, pagan más cosas que nosotros. Si no, no se sostiene. Vale. Decías que hoy que no se puede recoger solo con un camión. Bueno, pues el camión lógicamente recoge y lo sabes tú mejor que yo porque hicisteis la licitación con el mismo camión. Se recoge el verde, el amarillo y ahora el marrón. Lo que pasa es que no se mezcla en el camión, sino que se separa en planta, que un día de marrón es insuficiente. Lógicamente hemos puesto un día de prueba a medida que el marrón vaya cogiendo. Ojalá vaya cogiendo entidad o vaya cogiendo conciencia entre los vecinos. Entiendo que habrá que reducir días de verde al mismo. El verde se recoge seis días a la semana. O sea, es que según la implantación de contenido marrón al verde debería ir prácticamente nada, prácticamente nada. Entonces, entiendo que a medida que vamos a ir viendo cómo evoluciona la recogida del marrón. Pero. Pero a medida que avance el marrón, pues quitaremos contenedor de verde o si hay que cumplir con más días, pues se suplirá. Vale. Hablabas también de que qué tendrá que ver el tema de la relación de los residuos con ser jubilado, con los locales vacíos y demás. A ver.

: Te digo que al final el grueso de la tasa que pagamos en Gamonal o el grueso de los costes que pagamos en campo son fijos. Es decir, tratamos de que se soporten en la mayor medida en aquellas familias que tienen más ingresos. ¿Vale, entonces por qué? Por eso verificamos a jubilados que tengan unos ingresos determinados o familias en riesgo de exclusión social. También puede haber jubilados que tengan muchos más ingresos que alguien que cotice. Yo creo que eso pasa hoy día más que nunca, porque con los, como están los salarios y hay gente que ha tenido suerte de tener buenas pensiones, puede ser que haya jubilados que tengan más ingresos que algunos trabajadores.

Entonces por eso unificamos aquellos que tienen menores, menores ingresos, una tasa. Yo creo que esto se lo sabe poco mejor que yo. El objetivo de una tasa es cubrir el servicio que presta. Es decir, es cubrir el servicio que presta. Entonces, ¿por qué? ¿Por qué bonificados? Porque la tasa de un local o de una vivienda vacía es cero. No, perdona. Dices que tendría que ser cero cuando estaba a 75 € no lo pusisteis a cero. Según tu razonamiento la tenía que haber puesto a cero o una vivienda vacía, Pero es que el servicio, el servicio está dimensionado para. ¿Para qué? Para todas las viviendas de campo real. Quiero decir, hay un local. Está vacío, pero mañana puede estar ocupado. Una vivienda está vacía, pero mañana puede estar ocupado. Lo que vamos a hacer es bonificar el 50% las viviendas que están vacías todo el año. Los locales están vacíos todo el año y el 100% se bonifica aquellas viviendas que no tienen uso o que no están facultados para su uso. Mejor dicho, aquella vivienda que dice mira, esta vivienda está en ruina, no se puede utilizar, se bonifican al 100%. Pero insisto en que el grueso es coste fijo. Vale. Y que volveremos a darles unas vueltas a la tasa. Sí, sí, claro. Volveremos a darle vueltas a las tasas todo lo que podamos e iremos trabajándola y puliéndolo en todo. Y si en el camino la quitan bien. Y si en el camino y lo cumpliremos. Acataremos lo que nos digan. Si nos dicen que hay que quitarla, se quita. Si nos dicen que hay que implantar un criterio, lo haremos. Ya te digo que estamos implantando una tasa que no nos gusta, que no nos gusta porque nos dicen cómo tenemos que hacer las cosas. Igual que el IBI te da unos rangos, es decir, oye, tú puedes cobrar un coeficiente, puedes hacer una serie de cosas. Bueno, me parece bien que te den unas directrices, pero no que te impongan las cosas que tienes que hacer. Y bueno, te vuelvo a decir eso que. Que recuerdo el pleno en el que me dijiste es que tú hubieras implantado la tasa si hubieras estado gobernando. Lo que pasa es que hubiera bajado el resto de impuestos. Ahora, por política, por lo que consideres, porque por electoralismo, por lo que consideres, dice no, no, yo la voy a quitar. Vale, pues oye, como tú dices, lo veremos si hay que verlo o no, y si tiene, y si la y si la. El recorrido de esa tasa es corto, que yo también creo que va a ser corto, pues lo haremos, lo quitaremos y los vecinos se quedarán con unos impuestos al mínimo y hasta se quedarán con el IBI al mínimo, con los numeritos, el mínimo y con muchas más bonificaciones. Pero es que insisto, creo que por coherencia y por responsabilidad de un ayuntamiento no podemos. Dejar de implantar esta tasa. Aparte estás poniendo un ejemplo. Estás hablando de un municipio de 171 de la Comunidad de Madrid, o dos de 179. Pero vamos, que esto es a nivel nacional. Entonces yo cuando me hablas del PP autonómico, del PP, nacional, de VOX, autonómico, de VOX nacional, yo creo que Vox hará lo que considere en cada municipio. Igual que a nivel nacional, autonómico, a lo que considere caporal. Estamos, nos dicen que hay que aplicar esto, que el riesgo es que te quiten los tributos del Estado y ahí está la secretaría interventora. Claro, a lo hecho no le ha pasado nada. Pues sí, posiblemente no le ha pasado nada. No lo sé si le pasará o no, a lo mejor llega antes una sentencia judicial y no pasa nada. Pero creo que estamos haciendo lo que debemos. Y dentro de esto, como decía Paco, estamos tratando de ayudar a reducir la presión fiscal a los vecinos en la medida que podemos y en la medida que está en nuestras posibilidades. Insisto, más que eso, lo que podemos hacer.

: Es que van a retirar los tributos del Estado porque al Estado la Unión Europea le va a obligar a hacer una revisión como nos han obligado con las esterilizaciones. Han hecho una revisión ahora mismo, un año después, para ver quién lo había hecho y quién no lo había hecho y han mandado hasta enlaces de las publicaciones. hemos tenido que mandar.

: Justo lo de las esterilizaciones. Es un ejemplo que ha dicho pues habrá

ayuntamiento que no lo hayan hecho o por lo que sea, pues ellos verán. Pero hace poco llegó un escrito Oye, ¿cómo está? Pues es así, es.

: Una inspección y tiene sanciones.

: Habrá ayuntamientos que no lo hagan y sanciones.

: Que vienen de Europa.

: No pasa nada.

: Que pueden ser justas y justas, Pero es la ley. No hay otra.

: Yo solamente.

: Por.

: Por alusiones y brevemente, para no alargarnos mucho.

: De hecho, un.

: Poca alusión en cuanto a nivel aprobación que ha tenido a nivel nacional o a nivel de Europa. ¿Por qué? Porque realmente viene de ahí, porque es que cada vez que hablamos parece que la tasa de basuras es una seta que ha crecido aquí de repente, Que nos la hemos encontrado, ¿no? Esto tiene. Esto tiene un nacimiento y el nacimiento es primero en el Parlamento Europeo se aprueba entre el Partido Popular y el Partido Socialista Europeos. Viene a España en España el PP no vota en contra, se abstiene y se aprueba con el Partido Socialista y los apoyos con los que cuenta el Gobierno de la Nación. Esta es la realidad y al final el único que ha votado en contra en todas las instancias ha sido VOX. Es lo único que ha dicho.

: Pero la realidad de un montón de leyes que vienen de Europa es que no sé yo.

: De verdad, Claro. Quiero decir, todas las leyes en Europa. Pero en el camino que tú has dicho.

: Lo que quiero decir es europeo. Correcto. Y que vale. Bueno, pues aquí en España había alternativa para no llegar a este punto perfectamente. Lo que pasa es que si no se vota en contra de ello, pues se acaba implantando, Claro, todo lo que se vota en contra, pues no se implanta. Esto es, vamos en principio básico, vamos. Yo creo que si España no hubiese querido implantar esto o no hubiese querido implantarlo de esta forma porque Europa no ha dicho exactamente que esto tenga que ser en forma de tasa de basuras y así no hay otra serie de medidas y de y de acciones que se pueden hacer con respecto a la al fomento de la reducción de la generación de residuos. No solamente el poner una tasa de basuras que cubra el coste del servicio. Y además es que además hay cosas que. Bueno, en otras instancias se ha debatido también sobre esto. Cuando tú compras un envase ya estás pagando una tasa de reciclaje que no se está descontando de la tasa. Exactamente que tú crees que yo sé que te gusta volver a este debate. Juan Y no, no pasa nada. ¿Pero es que de verdad estás hablando del debate del Congreso? Es un debate de Congreso de los Diputados. ¿De verdad estamos hablando de bonificar a los vecinos una tasa de basuras? Si estamos hablando de bonificar a los vecinos, una tasa de basuras, que estamos todos los que estamos aquí de acuerdo en que está mal parida. Pero es que nadie te está quitando la razón. Está mal parida porque Europa dijo

una cosa y luego España la ha bajado como ha considerado. Y estoy de acuerdo en que el criterio no es Entonces, dicho todo esto. Pero es que mira, he copiado una frase que ha dicho. Es la premisa legal. Como se ha dicho, cumplir con la premisa legal es que la tasa cubra el 100% del servicio. Esa es la premisa legal. Palabras tuyas. Correcto. Podemos estar en cualquier criterio que implantemos en cualquier municipio. Es discutible. Es que cualquier criterio es discutible. ¿Dónde reside el problema? Claro, ahí es donde reside el bien. Ahí. Vale, pues ya está. Entonces, dicho esto. Si lo hubiéramos hecho por habitantes, también hubiera parecido mal. Si tuviera. Porque dices vale, la hacemos por habitantes. ¿Y cuánto repercute a la empresa por los trabajadores que tiene? ¿Cuantos? ¿Por qué? ¿Cuál es el criterio para las empresas? Los trabajadores que tenga y si tienen comedor o no, porque si no comen. Pues no, lo único. Quiero decir, lo absurdo de esta ley es eso. Es que. Es que te quita la autonomía como ayuntamiento para decidir cómo pones o qué impuestos tienes. Pero es que dices por habitantes tampoco, porque, ¿cuántos soportan las empresas de basuras? Si no me dejas contestar, ¿es que sabe qué pasa? Es que no es el punto del día. Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa recogida. Tratamiento de residuos Modificado. Este. Vuelves al año anterior, que me parece muy bien. Si podemos poner el play del año anterior. Ya te digo que.

: Así hasta el infinito.

: Y más allá. Ya dijiste la otra vez que tú lo hubieras implantado. Luego dijiste que no. Sí, sí, sí. Hemos puesto un video en Facebook. Sí, está puesto en vivo. ¿Qué dices? Yo la hubiera implantado siempre y cuando hubieran bajado el resto de tasas. Está en el resto de tasas bajadas y el resto de impuestos. Y el IBI está bajado al mínimo. Y tampoco la sigues aprobando. Y ahora dices que la quitarías. ¿Por qué? Porque ves el descontento de los vecinos, que lo vemos todos. Sí, Juan. Si no pasa nada. Si no pasa nada. Y la otra vez, cuando subiste la tasa de basuras, la subiste a las empresas porque las empresas no votan. Pero claro, nos está diciendo que aquí no hay ningún criterio. ¿Con qué criterio subiste todas las empresas? La tasa de basuras con la que te dé la gana, porque no había ni una memoria económica ni una memoria económica de por qué. Entonces aquí está la memoria y dices este año la tenéis trabajada y el año pasado también. Y el año pasado también. ¿Te acuerdas? Sí. Sí, sí, lo has dicho. Este año está un poco más trabajado.

: No, no, no, no, no, no.

: Igual que el año pasado. Igual que el año pasado. Somos muy conscientes. Vamos a entender. Mira lo primero. No pasa nada. ¿Que quieres hablar de otra vez de la Unión Europea? Habla de Unión Europea. ¿Que quieres hablar del Congreso en el Congreso? No en el pleno donde aprobamos la tasa de basuras. Evidentemente. Lo primero que dije ya sé que es un trabajo ímprobo y que lleva un curro de narices, que en este caso, y además lo personalicé en Paco porque sé que lo ha hecho él. Pero bueno, el grueso, el grueso de la ordenanza creo que ha residido en Paco. Si no es así, no pasa nada.

: El 29 de junio interviene más gente.

: En el pleno del 29 de julio de 2024.

: Vale. Pero. Pero, además, lo único que dije es que estaba poco trabajado el criterio de metros cuadrados. Y en eso, en eso, con la modificación que tenemos hoy, me das la razón. Pero lo que digo es que lo único que digo es que te parece

lo que te digo parece magia. Parece que la tasa es una seta que ha llegado aquí y. No, no, no, la tasa ha llegado aquí porque hay determinadas votaciones que han hecho que llegue hasta aquí. Y además, otra vez con respeto. Con respeto. Pero no me interrumpan para votarlo. Es que no sé, pero es que me parece muy bien que no interrumpo nada. Venga, termina. Ya está. Que sí, que si no es una seta.

: Ya está.

: No da igual, pero da igual. Venga. Sí, da igual. Lo que has dicho de la planta de residuos. Efectivamente, creo que. Creo que había un compromiso y además había un compromiso. La estrategia de residuos de bonificar el coste del tratamiento y del transporte de esos residuos a las a las plantas que a los municipios que pertenecían a estas plantas. Creo que lo había también. ¿Pero es que y qué hacemos? Yo puedo ir a la planta de Loeches y decir oye, por qué es que la planta de Loeches se ha hecho. No sé, se ha hecho mientras está ahí. Vosotros. Ya está. Es una función de reclamarlo en el Ayuntamiento. Hay que pelear por ello. En este caso tengo que reclamar. ¿El qué? Que tendremos que Solicitar que se nos verifique a estos municipios a través de la Mancomunidad, el presidente de la Mancomunidad o a través. Ya te he dicho, ya te he dicho y te lo vuelvo a explicar, que tuvimos una reunión en urbanismo con muchos alcaldes y muchos ayuntamientos y nos dijeron, pues bien, que vale, que somos, parece que son los pringaos de la Comunidad de Madrid. Estoy pagando 158 80, pero que parece que eso se librará de problemas futuros. Vamos a quedarnos en ese concepto. Es que tú aprobaste esa construcción, pero tú has estado en todas las reuniones. Vale, yo creo. ¿O sea, ahora qué me dices? Es que no sé qué me estás diciendo. Que vaya yo a toda Europa, que si quiere me cojo un avión Europe y digo Oye, ¿qué en España no entendieron ni la tasa? Pues lo que te dices es algo muy sencillo, tan real. Y el resto de municipios que integran Mancomunidad tendrán que pelear, porque a los municipios que hacemos las cosas bien se nos unifique. Ya está, así de fácil. Y a lo mejor no tienes que hacer directamente tú como alcalde. Lo voy a hacer el presidente. La Mancomunidad es lo que digo, que repercute ese coste que hemos tenido haciendo la planta que repercute en sede de premiar a quien hace las cosas bien. Ya está. Con respecto a lo de los contenedores.

: Marrones, le dan 3 millones de euros al año por la planta, ¿vale? Yo solamente un apunte, no sé si tienes alguna vivienda vacía, lo desconozco, pero si la tienes, vas a pedir la bonificación. No, no.

: No, no, si no tengo ninguna. No vacía.

: Digo, si la tuviera.

: Si la tuviese, la pediría.

: Claro.

: ¿Por qué? ¿Por qué no la voy a pedir si finalmente se aprueba?

: Coherencia?

: Claro. Por coherencia. Por coherencia. Pago por coherencia. Pago yo. Yo no he aprobado esta tasa.

: Y pago. O sea, voto en contra.

: Por coherencia. Por coherencia.

: Pago, Claro. Me apunto la bonificación. Claro.

: Pero la tengo.

: No, solo a veces lo tengo que decir. Claro. No estamos votando la tasa que estamos votando. Que sí, que si tú por ponerte no tienes por qué nada o alguien de tu familia tiene una vivienda vacía que pueda pagar la mitad. Y me estás.

: Diciendo que no? Claro, es que yo no quiero pagar la tasa, no, pero claro, y la pago yo tampoco hay bonificación. Tenemos que pagar el impuesto de cohecho. Pero eso es una apreciación. Silencio. ¡Silencio! ¡Silencio! Si es para hablarme, levanta la mano. Como dicen en la casa vecina. A ver, una cosa. Por coherencia. Tú pagas la tasa y yo por coherencia le implanto. Vale. Por coherencia le implanto y porque no me quedan más narices. Tú imagínate que dentro de tres años a lo mejor a lo hecho nunca le pasa nada. Hablas de lo hecho. Te pongo el mismo ejemplo. Imagínate que dentro de tres años a lo hecho a día de hoy. Sí, bueno, tú imagínate que dentro de lo hecho le llega una sanción del Estado de que le quita los tributos no sé qué, no sé cuántos hacemos. Si le pasa a Campo Real, eso es antes. Bueno, no sé si llegará si no, lo que quiero decir es que yo creo que todos los días, como vecinos, como políticos y como trabajadores, hacemos cosas que las tenemos que hacer por coherencia, aunque no nos parezcan del todo apropiadas o adecuadas. Hasta entonces es así. Pero bueno, que, que túquieres volver, Juan. Que esto está mal perdido de Europa. Si estaba perdido. Europa. Europa. No dijo que había que implantar una tasa así. No, no lo dije. Que luego el Estado español lo ha. Lo ha bajado como ha considerado. Los ayuntamientos, sí. Que todos te hemos dicho que estamos de acuerdo en que no está bien bajado a los ayuntamientos también. ¿Pero es que quiere volver otra vez a que esto es culpa del PP y el PSOE? Vale, pues díselo a Feijóo o a Pedro Sánchez o no sé, es que no sé quéquieres que te diga yo, si es que este debate lo hemos tenido ya en siete plenos. Claro, es que, si ya es la deuda de los diez últimos años, es la tasa de basuras de esta legislatura. Sí, ya lo sé. Sí, estamos todos de acuerdo. Estamos todos de acuerdo en que es injusto. Estamos todos de acuerdo que es imposible repercutir el pago por generación. Es imposible. Imposible, Imposible. Te voy a hacer. Te voy a hacer el mayor resumen. Si el Partido Popular hubiese votado en contra en el Congreso y en el Senado, la tasa no existiría. Pues ya está. No tengo más que decir. Te escribiré. Es un tema que está resuelto.

: Está aprobado. Tú tienes que trasplantarlo. ¿Qué es lo que te viene ahora?

: Si todo popular hubiese votado en contra. No estarías taaaaaan, Mariano. Ya lo sabes. ¿Y qué hacemos? Pues ese es el resumen que te hago. ¿Qué hago? Dime qué hago. Ya no voy a hacer más. Voy a escribir una carta al Presidente, la Mancomunidad y otra presidente. Y ya está. Pero si yo no digo que tengas que hacer nada, que yo solamente lo digo porque, como bien dice Paco, hay gente que nos ve. Si tú, como tú nos ves. Nos dijiste que si bajábamos todos los impuestos aprobaría la tasa. Y ni una cosa ni la otra. Vuelve a quedar, No pasa nada. Pero que no pasa nada. Tú no dijiste. Si bajáis los impuestos, aprobaremos la tasa porque sabemos que es una cosa que hay que hacer. En otro pleno te pregunté. Si estuvieras gobernando, hubieras implantado la tasa. Y me dijiste que sí también. Bueno, hasta ahora, que ahora es que. No, no pasa nada. Ya está. Yo no te puedo decir otra cosa. Vale. Podemos votar si sometemos a votación en el punto cuatro. Votos a favor. Votos en contra.

: Queda aprobada por mayoría absoluta la modificación de la ordenanza fiscal.

: Bueno, pues si no hay más puntos, que no los hay. Finalizado el Pleno.

: Siendo las 20:10.

: El Pleno va a ser el sábado que viene. ¿Pues cómo va el tema?

: Estábamos. Creo que va a ser el jueves, ¿no? Jueves, Jueves 26, 27.

: Yo no puedo.

: El sábado 26 o 27.

: Porque a mí no me. A mí no me mires.

: Si no puedes, no puede. El sábado. Yo No hay comisión hoy. Comisión de Cuentas el miércoles 19, si no me equivoco. Vale. El miércoles 19 por la tarde. Comisión de Cuentas y el. Y la semana siguiente, el pleno del sábado. El jueves 26 o 27, no sé. Lo que sea. 27. Vale.

: Vamos a ver el jueves 27.

: La tasa de basuras.

La Sra. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Vista la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Considerando que se emitió informe económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste.

Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales de aplicación y que las cuotas fijadas en la modificación de la Ordenanza fiscal se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio y, a tal efecto, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11/11/2025, se somete al Pleno Municipal:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://camporeal.sedlectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Siendo las 20: 10 horas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de la que yo la Sra. secretario DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE